

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1085 MADRID

Edicto.

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 202/13, por auto de 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Artespaña, S.A., CIF n.º A-28.228.385, con domicilio en Madrid, Calle Hermosilla, 14.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Ignacio Cabedo Gregori,

con despacho profesional en Madrid, Calle Diego de León, 16, 2º, 2ª,

teléfono 934951661

fax 934951660

dirección electrónica info@cabedo.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de enero de 2014.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140000450-1